SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FORESTAL MENDOZA E.I.R.LTDA
Título Habilitante:	25-ATA/C-J-066-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	035-2012-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-DFFS ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan:	15/06/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	4159.27
Consultor/Regente que suscribió el plan:	LOZANO LOZANO ISAIAS DIONICIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2012, Término: 25/11/2012

Nro Res. Inicio PAU:	159-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	191-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.59U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Aniba roseadora | Moena rosada*		25.27	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cariniana domesticata* | *Cachimbo*		516.742	354.997	138.731	39,1%	26,8%

Fuente: Resolución N° 191-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 16:03:17

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.